



## Diputados de Morena van por reforma a Ley de Amparo que “sólo sirve para los políticos”

La Carta Magna ya no podrá tener cambios fácilmente porque el partido en el poder no tiene mayoría calificada

**Eloisa Domínguez**

metropoli@cronica.com.mx

La Comisión de Puntos Constitucionales, que preside Juan Ramiro Robledo, de Morena, dijo que la mayoría simple legislativa puede aprobar reformas a la Ley de Amparo, “sobre todo para quitarle el uso político del que se benefician los partidos”

“De años para acá el amparo se usa por partidos políticos, por activistas para obstruir al gobierno en turno, al que esté en turno. No debe ser para eso el amparo. Sí los podemos modificar y, bueno, tiene que pasar la prueba de una acción de inconstitucionalidad”, aseguró el diputado.

Destacó que a esta figura legal también recurren activistas “para obstruir al gobierno en turno, al que esté en turno. No debe ser para eso el amparo. Sí podemos modificar y, bueno, tiene que pasar la prueba de una acción de inconstitucionalidad”.

Juan Ramiro Robledo comentó que para llevar a cabo una reforma de gran calado al Poder Judicial, él propone realizar una consulta previa respecto a la Suprema Corte.

“No después de haber aprobado la ley, sino antes. No obligatoria para el Congreso, pero sí ilustrativa. Si se hace caso al criterio de la Corte anticipado, pues qué bien; si no, quedará libre el derecho del Congreso a resolver, como crea correcto, y la facultad de la Corte para revisar lo que el Congreso haga. Creo que eso nos puede ahorrar muchas discusiones futuras”, comentó el legislador.

Precisó que puede haber consenso en que haya reforma para cambiar las responsabilidades administrativas dentro del Poder Judicial, es decir, que quien presida la Corte no sea el mismo que esté al frente del Consejo de la Judicatura.

“La función del Consejo de la Judicatura se ha reducido, desvirtuado, que debe ser el órgano disciplinario del Poder Judicial, de los jueces, de los magistrados, no nada más administrador”.

Precisó que este tema está regulado desde 1994, y ya es bastante tiempo para tener prueba de que no es la mejor fórmula, consideró el legislador que era senador cuando fue aprobada esta reforma al Poder Judicial.

También reiteró que es necesario que se haga la extinción de fideicomisos a este poder de la federación, “muchos de ellos no justificados”.

Dejó en claro que la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de determinar el presupuesto público que se asigna y esa responsabilidad no es revisable.

“En mi opinión, la Corte no tiene facultades -se estaría extralimitando- para revisar lo que la Cámara de Diputados apruebe en materia de Presupuesto, aun cuando sea en causa propia”, señaló el diputado morenista ●



**Juan Ramiro Robledo indicó que es posible que se presente alguna reserva a la reforma contra el TEPJF.**